


<b>ACTA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN</b>		 Concejo de <b>La Estrella</b>
Versión: 01	Código: 210.PO08.PR01-01	Fecha aprobación: 26/noviembre/2021.

**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
N° CPS – 009 DE 2025**

CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE LA ESTRELLA
REPRESENTANTE LEGAL	NATALIA ALEJANDRA LONDOÑO PARRA C.C. 32.351.806
CONTRATISTA PERSONA NATURAL	FRANCISCO ANTONIO RESTREPO MORALES C.C. 70.507.103
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA LLEVAR A CABO LOS ASUNTOS JURIDICOS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA ESTRELLA ANTIOQUIA.
PLAZO	CINCO (5) MESES Y TRES (3) DIAS A PARTIR DE LA PUESTA EN EJECUCION EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.
VALOR EN LETRAS Y NÚMEROS	TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$30.600.000)
ADICIONES	PLAZO: SI__ NO <input checked="" type="checkbox"/> VALOR: SI__ NO <input checked="" type="checkbox"/>
FECHA DE INICIO	29 DE ENERO DE 2025
FECHA TERMINACION	DE 30 DE JUNIO DE 2025
FECHA EN LA QUE SE LEEVANTA EL ACTA	27 DE AAGOSTO DE 2025

**CONSIDERANDO:**

Que entre el Concejo de La Estrella y FRANCISCO ANTONIO RESTREPO MORALES se celebró el Contrato CPS - 009 de 2025, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA LLEVAR A CABO LOS

ASUNTOS JURIDICOS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA ESTRELLA ANTIOQUIA”, por un valor de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$30.600.000) y un plazo de CINCO (5) MESES Y TRES (3) DIAS.

Que las partes del contrato se definieron así: **CONTRATANTE:** CONCEJO MUNICIPAL DE LA ESTRELLA, en cabeza de NATALIA ALEJANDRA LONDOÑO PARRA en su calidad de presidenta del Concejo Municipal para la vigencia 2025, era el ordenador del gasto y representante legal de la Entidad, facultado para contratar de conformidad con lo previsto en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, el inciso 3º. del artículo 110 del decreto 111 de 1996, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo 002 de 2023 (Reglamento Interno del Concejo); **CONTRATISTA:** FRANCISCO ANTONIO RESTREPO MORALES con CC 70.507.103. Así mismo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 22 del contrato, la supervisión era ejercida por la Secretaría General del Concejo, que para la época se encontraba en cabeza de DANIEL ÁNGEL GUERRA HERNÁNDEZ.

- Que se convino celebrar contrato con las especificaciones establecidas en el numeral anterior.
- Que, habiéndose ya cumplido el término de ejecución pactado, se hace necesario terminar y liquidar el presente contrato.
- Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas y recibidas a satisfacción por el supervisor en informe presentado con corte del 30 DE JUNIO DE 2025 ✓

#### 1. QUE EL BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO ES EL SIGUIENTE:

ITEM	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$30.600.000) ✓
VALOR PAGADO	TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$30.600.000) ✓
SALDO	\$0

Que a razón de lo anterior las partes,

#### ACUERDAN

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar por terminado de manera bilateral el contrato de prestación de servicios de las especificaciones mencionadas en los acápite anteriores de la presente acta de terminación y liquidación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hace parte integral de la presente acta de terminación y liquidación, el informe de actividades y acta de interventoría con fecha de 30 DE JUNIO DE 2025, suscrita por las partes relacionadas a continuación: Por el CONTRATANTE, el Concejo Municipal de la Estrella, a través del interventor, secretario general del Concejo Municipal, DANIEL ÁNGEL GUERRA HERNÁNDEZ y por el CONTRATISTA, FRANCISCO ✓

ANTONIO RESTREPO MORALES, donde se recibe a entera satisfacción las actividades y obligaciones del contrato


**ARTÍCULO TERCERO:** Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia, firman las partes a los 27 días del mes de agosto del año 2025.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II  
**NATALIA ALEJANDRA LONDOÑO PARRA**  
Presidenta Concejo Municipal

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II  
**DANIEL ANGEL GUERRA HERNÁNDEZ**  
Secretario General

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II  
**FRANCISCO ANTONIO RESTREPO MORALES**  
Contratista

A large, handwritten mark resembling a stylized 'J' or a signature flourish, located in the lower right quadrant of the page.

